

**CONDICIONES DE UTILIZACION POR  
PARTE DE LAS PERSONAS ABONADAS  
A LA ZONA DE  
FITNESS DEL  
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**



1º. - Tiene la condición de abonada, toda persona empadronada en Barañain mayor de 16 años, que habiendo formalizado su inscripción haya sido admitida y esté en posesión del correspondiente carnet, que acredite su condición de abonado/a y se halle al corriente del pago del recibo correspondiente al mes en curso y no adeude cantidad alguna pendiente de pago y correspondiente a recibos emitidos en periodos anteriores.

2º. - Aquellas personas que para utilizar los equipamientos deportivos requieran la asistencia continua de otra persona y siempre y cuando desde el Servicio Municipal no se pueda garantizar la atención individual en exclusividad, puesto que ello repercuta en la atención al resto de abonados/as a las instalaciones y en detrimento del correcto funcionamiento del servicio, estos usuarios/as deberán hacerse acompañar por otra persona que sea la que posibilite su autonomía.

3º. - El pago de las cuotas se girará mensualmente al número de cuenta facilitado por el abonado/a. A todas aquellas personas abonadas, cuyos recibos sean devueltos, se les denegará el acceso de forma inmediata, hasta que abonen el importe de dicho recibo, junto con los gastos ocasionados por la devolución, al encargado de las instalaciones. Los casos de reincidencia en devoluciones de recibos, serán susceptibles de sanción.

4º. – La persona abonada que desee causar baja, deberá rellenar y entregar el formulario correspondiente (Baja abonado musculación)

5º. - Para volver a ser abonado, se deberá hacer efectivo el importe de todas las cuotas impagadas desde la baja, o esperar 8 meses para volver a ser admitido.

6º. - En caso de robo o pérdida del carnet, deberá dar cuenta inmediatamente al encargado de las instalaciones o en la oficina de deportes, donde le realizarán uno nuevo previo pago de la cantidad correspondiente.

7º. - El Ayuntamiento de Barañain, se reserva el derecho a limitar el número de personas abonadas, o de establecer una cuota de entrada para nuevas solicitudes, o de posibilitar el acceso a este servicio a personas no empadronadas.

8º. - El horario de utilización de las instalaciones será el aprobado por el Ayuntamiento de Barañain.

9º. - La cesión del carnet a otra persona, será motivo de baja inmediata como abonado a las instalaciones.

10º. - El Ayuntamiento de Barañáin recomienda a los usuarios y usuarias someterse a un reconocimiento médico previo, antes de iniciar la actividad programada desde este Ayuntamiento, reservándose el derecho de exigirlo si lo estimase conveniente en supuestos debidamente motivados.

11º. - El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o lesiones que pudieran afectar a los usuarios/as por un uso indebido de las instalaciones y/o de los equipamientos. Los abonados/as que tuvieran problemas importantes de salud, deberán comunicarlo al responsable de las instalaciones a los efectos de determinar y adoptar las medidas preventivas oportunas.

12º - Para todo tipo de consultas o dudas con relación a las instalaciones, éstas se harán al responsable de las mismas en horario de:

- Lunes de 8,15 a 12,30 y de 16,30 a 21,30 horas
- Martes, miércoles y jueves de 8,15 a 12,30 y de 16,30 a 20,30 horas
- Viernes de 8,15 a 12,30 y de 16,30 a 19,30 (del 15 de junio al 15 de septiembre , no habrá entrenador la tarde de los viernes)

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ABONADAS**

### **Derechos de las personas abonadas:**

Las personas abonadas dispondrán de libre acceso, mediante la presentación del carnet, a la totalidad de Servicios (musculación, sala cardiovascular y sauna), siempre dentro de los horarios y en los días en que los mismos estén abiertos al público.

### **Obligaciones de las personas abonadas:**

Las personas abonadas , deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Abonar la cuota mensual tal y como está establecida, mediante recibo bancario al número de cuenta facilitado por el abonado.
- Usar la instalación y todos sus servicios con un buen trato y cuidado correcto.
- Guardar el debido respeto a los demás abonados/as o usuarios/as, observando la compostura necesaria para la buena convivencia..
- Acatar y cumplir cuantas normas e instrucciones dicte el Ayuntamiento de Barañain por sí o a través del personal de la instalación.
- El incumplimiento de las presentes condiciones es susceptible de sanción. Estas sanciones las impondrá el Ayuntamiento de Barañain, previo informe sobre lo sucedido y según la gravedad del hecho, teniéndose en cuenta las reincidencias, y pudiendo llegar a ser causa de baja como abonado. En el

caso de que la infracción causara pérdida económica por rotura o deterioro de algún servicio, mobiliario, etc..... de la instalación, el causante deberá abonar su importe, además de la correspondiente sanción si procede.

## **UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

### **ENTRADA / TORNOS DE ACCESO.**

- . Será obligatorio para acceder a la instalación, que cada persona abonada acuda con su carnet de acreditación.
- . No se puede saltar ni pasar por debajo del torno instalado para acceder a las instalaciones. En caso de no poder entrar consultar en conserjería.

### **VESTUARIOS, DUCHAS, TAQUILLAS.**

- . Está prohibido afeitarse o depilarse en la instalación.
- . Existirán unas taquillas de moneda a disposición de los usuarios de la instalación.
- . Estas taquillas no podrán ser ocupadas de modo permanente, sino que deberán libres cada día.
- . Tanto el Ayuntamiento de Barañáin como el responsable de las instalaciones, no se hacen responsables de los robos, pérdidas, etc., que se produzcan dentro del vestuario.

### **SALA DE MUSCULACIÓN Y SALA CARDIOVASCULAR.**

**Horarios:** de lunes a viernes de 8:15 a 21:45 h. y sábados de 9:00 a 20:00 horas

- . Para poder utilizar las instalaciones se deberá recibir por parte del monitor la información respecto a la utilización y funcionamiento del equipamiento del gimnasio y de la metodología de trabajo. Esta información se facilitará mediante cita personal e individual para cada usuario, previamente concertada con el propio monitor.
- . Es imprescindible el cambio de zapatillas para acceder al gimnasio, así como la utilización de vestimenta deportiva adecuada.
- . Por higiene y por respeto a los demás, es obligatorio el uso de toalla.
- . Recoger y dejar en su sitio todo el material utilizado tanto en máquinas como barras y mancuernas.
- . El material y los equipamientos son de todos, compártelos.
- . Algunos aparatos tienen limitado el tiempo máximo de utilización, respétalos.

### **SAUNAS.**

**Horarios** de lunes a viernes de 8:15 a 21:45 h. y sábados de 9:00 a 20:00 horas

- . Es obligatoria la utilización de toalla dentro de la sauna.
- . Está prohibida la utilización de todo tipo de productos dentro de la sauna (miel, crema hidratante, etc.).
- . Para acceder a la sauna será obligatorio ducharse y secarse tras la ducha.

. Está terminantemente prohibido afeitarse o depilarse (tanto se utilice la sauna o no)

***ESTAS INSTALACIONES SON DE TODOS/AS, CUÍDALAS.***